



RESOLUCION DECANAL N° 338/2007

VISTO:

El convenio realizado entre la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Córdoba para el diseño y construcción de equipos de Enseñanza de la Física; y

CONSIDERANDO:

Que en este marco los agentes de esta Facultad Lic. Omar Evequoz y Sr. Fernando Rivarola, deberán viajar a la mencionada Universidad con el objeto de hacer entrega de la primera parte de los equipos de que se trata;

Que corresponde cubrir los gastos que demande el traslado y estada en la ciudad de Jujuy de los nombrados;

Que se cuenta con fondos para hacer frente a la erogación provenientes del adelanto pagado por la Universidad Nacional de Jujuy que se encuentra en las partidas de Recursos Propios del presupuesto en vigencia;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:**

Artículo N° 1°: Autorizar los gastos de pasajes y viáticos a quienes se detallan a continuación, y de acuerdo a los considerandos de la presente:

Lic. Omar Evequoz:

Pasaje Córdoba-Jujuy-Córdoba \$ 204.-

4 Días de viático en su cargo de Profesor Adjunto con D.E.
a razón de \$ 126.- cada día \$ 504.-

Sr. Fernando Rivarola

Pasaje Córdoba-Jujuy-Córdoba \$ 204.-

4 Días de viático en su cargo de Categoría 110- No Docente
a razón de \$ 126.- diarios \$ 504.-

Artículo N° 2°: Disponer que por el Area Económico-Financiera se proceda al reintegro a los nombrados de los viáticos y pasajes que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo N° 3°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a las partidas de fondos específicos de Recursos Propios del presente ejercicio.

Artículo N° 4°: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.